8376-260

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº526.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

OP

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Obras Públicas Municipales, procederá a construir cordón cuneta en calle Marina Alfaro desde el 1.300 hasta el 1.900 de Avenida Independencia, hasta la intersección con Inca Garcilazo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 1985.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 20 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

jcp.